

CONVOCATORIA

PLAN EMERGENTE DE

Ocupación Temporal

Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Servicio Estatal de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lanza el **Plan Emergente de Ocupación Temporal (PEOT)**, que busca mitigar el impacto económico y social de la población que, a consecuencia de la emergencia sanitaria, vea disminuidos sus ingresos o su patrimonio, ocupándolas temporalmente con remuneración a través de proyectos de impacto comunitarios propuestos y ejecutados por instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

A. Público Objetivo:

Se convoca a instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, a participar en la implementación de modelos de atención a través de ocupación temporal dirigida a mujeres y hombres de 18 a 60 años cumplidos, que enfrenten una disminución temporal de su ingreso, con motivo de las medidas de seguridad sanitaria.

B. Objetivo del Plan:

Objetivo general: Apoyar a instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de modelos de atención a través de ocupación temporal dirigida a mujeres y hombres de 18 a 60 años cumplidos, que enfrenten una disminución temporal de su ingreso, con motivo de las medidas de seguridad sanitaria.

Objetivo específico: Impulsar en el desarrollo de proyectos estatales, municipales y/o regionales de carácter gubernamental, social y/o comunitario de instituciones públicas o privadas aprovechando el capital humano que constituyan las personas desempleadas, con el fin de dar atención a mujeres y hombres de 18 años a 60 años cumplidos que se vean afectados en su patrimonio a causa de la pandemia mencionada anteriormente.

C. Beneficiarios:

- Beneficiarios Directos: Instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.
- Beneficiarios Indirectos: Mujeres y hombres de 18 años a 60 años cumplidos.

D. Requisitos:

Realizar el pre registro del proyecto en la página www.stpschihuahua.com/peot y presentar la siguiente documentación debidamente llenada y firmada una vez solicitada según será el caso:

- Presentar en original y copia del formato OT-01 Carta de presentación del proyecto firmado.
- Croquis o mapa de dónde se ejecutará el proyecto.
- Cédula de identificación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Copia del Acta Constitutiva o en caso de dependencias estatales, copia de documento que acredite el nombramiento y fundamento en facultades del titular.
- Identificación oficial de la o el representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Estado de cuenta en el que se especifique la CLABE interbancaria.
- Contrato de apertura bancario en el que se especifique la CLABE interbancaria.
- Combinación presupuestal para la recepción del recurso en el caso de dependencias estatales.

E. Rubros de atención prioritarios:

Los establecidos en las Reglas de Operación del PEOT, considerando en su primera etapa los siguientes:

- Mejoramiento de la salud.
- Atención alimentaria a grupos en riesgo o Bancos de Alimentos.

Ejemplos de proyectos: Elaboración de uniformes, sábanas, apoyo para evitar violencia familiar y contra la mujer, limpieza de lugares públicos y lugares de aislamiento, recolecciones de donaciones de comida, material de limpieza, elaboración de mascarillas, etc.

F. Características de los apoyos a los beneficiarios:

Se otorgará un apoyo económico para la ocupación temporal de personas desempleadas, con un monto diario por persona, de \$200.00 pesos para la Zona Libre de la Frontera y \$150.00 pesos para el resto de los municipios. Cada proyecto, será validado por el Comité Técnico, en función del análisis de la viabilidad técnica, económica, social y posible impacto, con base en los criterios de elegibilidad estipulados en los lineamientos para operar el Plan Emergente de Ocupación Temporal. Se asignarán los recursos económicos a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que resulten seleccionadas; previa exposición de la Carta de Presentación del Proyecto y demás documentos iniciales, así como del informe inicial y final sobre los resultados del proyecto, los cuales serán evaluados por el Comité Técnico del Plan Emergente de Ocupación Temporal.

G. Mayores informes:

Por teléfono:

Chihuahua: (614) 429-3300 Extensiones 24754 y 24701
Juárez: (656) 629-3300 Extensión 55556
Parral: (627) 523-9300 Extensión 77365

Por WhatsApp

Chihuahua: (614) 218-1895
Juárez: (656) 301-0173

O por correo ocupaciontemporal@chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

